



## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A.

Se comunica al público que INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INXPAL S.A., aumentó su capital en USD \$ 100.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 8 de julio del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004183 de 4 de octubre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO TERCERO.-** El capital social de la compañía es de trescientos cincuenta mil Dólares Norteamericanos (USD 350.000,00); dividido en trescientas cincuenta mil acciones de un dólar cada una, numeradas del uno al trescientas cincuenta mil inclusive."

Quito, 4 de Octubre de 2010

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

*EL TELEGRAFO* 18-10-2010 (62788)

**AVISO DE LIQUIDACION**  
A LOS SEÑORES ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD INMOBILIARIA CONTINENTAL CIA. LTDA., "EN LIQUIDACION"

(62789)

Guayaquil, 14 de octubre de 2010. Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-CG-10-0007056 de 14 de octubre de 2010.

- 3.- OTORGANTE:** Comproceda el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walter Amay Carchi, en su calidad de Garente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-CG-10-0007056 de 14 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Paltas, Provincia de Loja y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Paltas, Provincia de Loja, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio de la compañía es el cantón Paltas, Provincia de Loja".

Guayaquil, 14 de octubre de 2010

**Ab. Juan Antonio Brando Alvarez**  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 18-19-20 (62815)

### AVISO DE LIQUIDACION A LOS SEÑORES ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA VOMAL S.A., "EN LIQUIDACION"

Se le comunica que la compañía anónima VOMAL S.A. se encuentra en liquidación, por lo que, en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, deberán presentar los documentos que acrediten su acreencia, en el local ubicado en el Km 11.5 de la vía Daule, en Guayaquil, de conformidad con el artículo 393 de la Ley de Compañías, en caso contrario no serán considerados en los pagos finales de la compañía.

Guayaquil, Octubre 8 del 2010.

**ING. ROBERTO CHAW CHING**  
Liquidador Principal

Oct. 17-18-19 (62919-1)

### AVISO DE LIQUIDACION A LOS SEÑORES ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA PROCONTINENTAL PROMOTORA DE RESTAURANTES Y NEGOCIOS C. LTDA., "EN LIQUIDACION"

La compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSMIXVILLAMIL S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón PLAYAS (GENERAL VILLAMIL), el 31/agosto/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.CG.10.0006990, del 12 de octubre del 2010.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón PLAYAS (GENERAL VILLAMIL), provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.040,00 Número de Acciones 520 Valor US\$ 2,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO...

Guayaquil, 12 de octubre de 2010

**Ab. Juan Brando Alvarez**  
Subdirector Jurídico de Compañías

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(62821-2)



## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SIDEWIKI S.A.

La compañía **SIDEWIKI S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 05/Octubre/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.CG.10.0006878, el 7 de Octubre del 2010.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) A LA ACTIVIDAD MERCANTIL COMO ADMINISTRADORA, COMISIONISTA, MANDATARIA AGENTE...

Guayaquil, 7 de octubre de 2010

**Ab. Juan Brando Alvarez**

### 4.- REPRESENTACIONAL DE COMPAGNIA JUDICIAL LA TE

Dr. INTENDENTE

**NOTA:** Este extracto de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL"

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía constituyó mediante escritura pública del cantón Guayaquil, Resolución No. 85-2 en el Registro de la Superintendencia DJ-CG-10-0006812, el 12 de diciembre de 1985.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La denominación social por la de LA LIRIO S.A. de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, fue aprobada por la Superintendencia DJ-CG-10-0006812, el 12 de diciembre de 1985.
- 3.- OTORGANTE.-** Comproceda el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walter Amay Carchi, en su calidad de Garente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJ-CG-10-0007056 de 14 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Paltas, Provincia de Loja y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Paltas, Provincia de Loja, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO:** El domicilio de la compañía es el cantón Paltas, Provincia de Loja".